

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9351 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente hago saber:

Anuncia: Que en el procedimiento concursal n.º 567/2012, referente al deudor Inibe Tecnología, S.L., con CIF B 36860856, por auto de fecha 26 de febrero de 2015 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 2 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150011173-1